Hacienda

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de la afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, JUAN GUILLERMO CORREA MENDOZA identificado(a) con CC 91161977 registra la siguiente información.

Datos del empleador	Datos de la Relación Laboral
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB - NI. 890201573	Fecha de inicio de cobertura: 15-03-2025 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha inicio de contrato: 15-03-2025 Fecha fin de Contrato: 12-12-2025 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 2 Actividad Económica: 2721001

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 10 dia(s) del mes de Octubre de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 25001474

CONTRATO No: 02 210-15965-8 **Marzo 13 de 2025**

CONTRATISTA: CC: 91161977 1 CORREA MENDOZA JUAN GUILLERMO

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO(A) CIVIL PARA ARTICULAR LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (POMCAS, PGOF, AP) EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB EN EL MARCO DE LA CONCERTACION DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION AMBIENTAL TERRITORIAL (POT, PBOT, EOT, PP, PZ), EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA CDMB. SOPIT-GOP-CIVIL 07-25

VALOR DEL CONTRATO: $28,000,000.00

VALOR DEL REGISTRO: $7,733,333.00

PLAZO: 7 Mes(es)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
3204-R101 2_3.2.02.02.008.02	MONITOREANDO EL AGUA LA BIODIVERSIDAD EL SUELO Y EL AIRE DE Realizar Monitoreo y modelamiento del agua, suelo, el aire, la biodiversidad hacia una huella de carbono cero - Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	$ 7,733,333.00

Fecha	Valor fiscal	Valor reajustes
2025-09-25	$ 7,733,333.00	
Valor total:	$ 7,733,333.00	

KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coord. GESTION PRESUPUESTALY EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Octubre 09 de 2025

Registrado por : PEREZ CHAMORRO SARA CONCEPCION

1726 14 oct

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB	
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC / APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42 / VERSIÓN: 01	**ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)**	

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	X	DE APOYO A LA GESTIÓN	
N°	210-15965-8			
FECHA DEL CONTRATO	13 de Marzo de 2025			
CONTRATANTE	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)**			
Funcionario competente	Secretario General			
	Subdirector Administrativo y Financiero			
	Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del territorio			X
	Subdirector de Evaluación y Control Ambiental			
	Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial			
	Subdirector de Gestión Integral de la Oferta Ambiental			
	Jefe de la Oficina de Contratación			
	Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental			
Acto administrativo que otorga competencia al funcionario	Art. 2 núm. 2.3 Resolución No. 0041 de 2024 (enero 17) "Delegar …2.3 Aprobar y suscribir los conceptos técnicos y actas de concertación suscritas con el contratista, en la cual se recomienda la adición en valor y/o plazo de los contratos, en calidad de supervisor o como jefe de la oficina gestora, según corresponda"			
Supervisor o Interventor	LAURA MARCELA BELTRAN MANTILLA			
Cargo del supervisor o contrato del interventor	COORDINADORA DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL			
CONTRATISTA	JUAN GUILLERMO CORREA MENDOZA			
NIT	91161977			
Representante legal persona jurídica contratista o representante Unión Temporal o Consorcio	CORREA MENDOZA JUAN GUILLERMO			
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO(A) CIVIL PARA ARTICULAR LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (POMCAS, PGOF, AP) EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB EN EL MARCO DE LA CONCERTACION DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION AMBIENTAL TERRITORIAL (POT, PBOT, EOT, PP, PZ), EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA CDMB. SOPIT-GOP-CIVIL 07-25.**			
PLAZO DEL CONTRATO	7 MESES			
VALOR DEL CONTRATO	**$28.000.000,00**			
ACTA DE INICIO	15 de Marzo de 2025			
FECHA REUNIÓN	Septiembre 22 de 2025			
Personas que asisten reunión	HERRERA ROA LEONEL ENRIQUE	Subdirector SOPIT		
	LAURA MARCELA BELTRAN MANTILLA	Supervisora		
	JUAN GUILLERMO CORREA MENDOZA	Contratista		

1. NECESIDAD DE ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO

Teniendo en cuenta que el contrato vence el día 14 de octubre de 2025, se hace necesario adicionar al contrato de prestación de servicios No. 210-15965-8 en plazo y valor, teniendo en cuenta que la subdirección de ordenamiento y planificación integral del territorio y la coordinación de ordenamiento y planificación ambiental, requiere dar cumplimiento a las actividades relacionadas en el plan de acción 2024-2027, para la vigencia 2025, en especial a las establecidas en el proyecto 4 – Monitoreando el agua, la biodiversidad, el suelo y el aire de nuestra jurisdicción. Para lo cual se requiere contar con los servicios profesionales como ingeniero civil con conocimientos en instrumentos de planificación territorial.

250917

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO42	VERSIÓN: 01	**ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)**	

2. INFORME DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ADICIÓN.

1. La CDMB y el Ingeniero JUAN GUILLERMO CORREA MENDOZA suscribieron el contrato de prestación de servicios No. 210-15965-8 el día 13 de Marzo de 2025 cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO(A) CIVIL PARA ARTICULAR LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (POMCAS, PGOF, AP) EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB EN EL MARCO DE LA CONCERTACION DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION AMBIENTAL TERRITORIAL (POT, PBOT, EOT, PP, PZ), EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA CDMB. SOPIT-GOP-CIVIL 07-25. Por un plazo de 7 meses y por un valor de $28.000.000,00.

2. Mediante Acta No. 1, se fijó el día 15 de marzo de 2025, como fecha de inicio del contrato No. 210-15965-8 y el día 14 de octubre de 2025 como fecha límite para el cumplimiento del objeto del contrato.

3. El contratista a la fecha ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato No. 210-15965-8, adicionalmente ha dado cumplimiento a los pagos de seguridad social integral.

4. Teniendo en cuenta que el contrato vence el día 14 de octubre de 2025, se hace necesario adicionar al contrato de prestación de servicios No. 210-15965-8 en plazo y valor, toda vez que la subdirección de ordenamiento y planificación integral del territorio y la coordinación de ordenamiento y planificación ambiental, requiere dar cumplimiento a las actividades relacionadas en el plan de acción 2024-202, para la vigencia 2025, en especial a las establecidas en el proyecto 4 – Monitoreando el agua, la biodiversidad, el suelo y el aire de nuestra jurisdicción. Para lo cual se requiere contar con los servicios profesionales como ingeniero civil con conocimientos en instrumentos de planificación territorial.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO ADICIÓN EN PLAZO Y EN VALOR

En cuanto a la adición en plazo la ley no establece limitación, como si lo hace respecto de la adición en valor, en consecuencia, su viabilidad depende de la evaluación de la entidad sobre las circunstancias que la justifican. Respecto de la adición en valor, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993 establece "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

4. DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO EN QUE SE PUEDE ADICIONAR EL CONTRATO Y DEL CUMPLIMIENTO DEL PARÁMETRO LEGAL.

Valor del contrato $ 28,000,000.00
Valor del salario mínimo en la vigencia en que se suscribió el contrato: $ 1,423,500.00
Valor del contrato en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de suscripción del contrato: 19,66
Monto máximo en que es viable adicionar el contrato en SMLMV: 9,83

Valor de la adición: $ 7,733,333.00
Valor del salario mínimo legal mensual en la fecha de la adición: $ 1,423,500.00
Valor de la adición en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de la adición del contrato: 5,43

Acorde con lo anterior es viable adicionar el contrato en: 5,43

5. RECOMENDACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE

El Subdirector LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA evaluada la solicitud, los informes presentados y las circunstancias invocadas por el contratista, da recomendación favorable a la petición por encontrarla razonable y conveniente y, por tanto, procede a efectuar concertación con el contratista, la cual se encuentra supeditada a la aprobación del Director General, en calidad de funcionario competente para aprobar la adición. En el evento de no ser aprobada la Adición por el funcionario competente la concertación realizada con el contratista no tendrá efecto alguno.

6. CONCERTACIÓN CON EL CONTRATISTA.

- Adicionar el contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 210-15965-8 cuyo objeto se señaló en la parte inicial de la presente acta, en: 1 MES Y 28 DÍAS y $7,733,333.00 (plazo y valor).
- El contratista se compromete a tramitar y presentar para aprobación de la entidad la modificación de las garantías en relación con la vigencia y valor y gestionar ARL, según corresponda.
- Las condiciones iniciales pactadas en el contrato, se mantienen incólumes.
- La presente concertación se condiciona a la aprobación por parte del funcionario competente de la CDMB de la adición solicitada, en consecuencia, no genera derechos para el contratista ni obligación de ser otorgada.

7. RUBROS PRESUPUESTAL QUE SE AFECTARAN PARA ATENDER LA ADICIÓN EN VALOR

3204 Monitoreando el agua, la biodiversidad, el suelo y el aire de nuestra jurisdicción.
2_3.2.02.02.008.02 Realizar Monitoreo y modelamiento del agua, suelo, el aire, la biodiversidad hacia una huella de carbono cero.

8. ANEXOS

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- Certificado de Antecedentes Fiscales
- Certificado de Antecedentes Judiciales
- Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificado de Antecedentes Profesionales
- Certificado REDAM
- Consulta de Inhabilidades de Delitos Sexuales
- Soporte de Pago Seguridad Social

LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA
Subdirector SOPIT
C.C. No. 91284634

LAURA MARCELA BELTRAN MANTILLA
Supervisora
C.C. No. 63547331

JUAN GUILLERMO CORREA MENDOZA
Contratista
C.C. No. 91161977

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280876193

PIB
09:08:56

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN GUILLERMO CORREA MENDOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91161977:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de septiembre de 2025, a las 09:09:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91161977
Código de Verificación	91161977250922090935

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:11:04 AM horas del 22/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91161977**

Apellidos y Nombres: **CORREA MENDOZA JUAN GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/09/2025 09:13:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91161977** y Nombre: **JUAN GUILLERMO CORREA MENDOZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123611250** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91161977 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/09/2025 10:08 AM

Código Verificación: **QY21LEF7SR**

Válida hasta: **21/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:10:45 horas del 23/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91161977,** Apellidos y Nombres **CORREA MENDOZA JUAN GUILLERMO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CDMB**, con NIT **890201573-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3923664

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN GUILLERMO CORREA MENDOZA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 91161977, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-232897 desde el 02 de Agosto de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1307.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

ASOPAGOS s.a.

COMPROBANTE DE PAGO

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
CC 91161977	0	JUAN GUILLERMO CORREA MENDOZA	I	CDMB	JUANGUILLERMOCORREAMEN@GMAIL.COM	68-1	3156865304

NÚMERO PLANILLA	8637746457		
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	8635616261		
PAGO HASTA	DÍAS DE MORA	VALOR MORA	TOTAL A PAGAR
2025-09-17	0	$0	$ 472.800

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
PROTECCION (ING+PROTECCION)	1	$ 256.000
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	$ 200.000
ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	$ 16.800
Sin CCF	1	$ 0
SENA	0	$ 0
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	$ 0
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	DIRECCIÓN	CIUDAD - DEPARTAMENTO	TELÉFONO
CC 91161977	0	JUAN GUILLERMO CORREA MENDOZA	I	1	CLL 37 N 24 49	68-1	6393548

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO ID	PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	FECHA PAGO	BANCO	DÍAS MORA	VALOR
2025-08	2025-08	91161977	8637746457	I	8635616261	2025-09-02	BANCO AV VILLAS	0	$ 472.800

RESUMEN DE PAGO									
ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (Administradoras: 1)				1	256.000	$0	$0	$0	$256.000
PROTECCION	230201	800229739	0	1	$256.000	$0	$0	$0	$256.000
EPS (Administradoras: 1)				1	200.000	$0	$0	$0	$200.000

ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	$200.000	$0	$0	$0	$200.000
ARL (Administradoras: 1)				1	16.800	$0	$0	$0	$16.800
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	$16.800	$0	$0	$0	$16.800
TOTAL					$472.800	$0	$0	$0	$472.800

PAGADO

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO Nro:25001417

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL COORDINADOR DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTOS PÚBLICO

CERTIFICA:

QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO(A) CIVIL PARA ARTICULAR LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (POMCAS, PGOF, AP) EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB EN EL MARCO DE LA CONCERTACION DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION AMBIENTAL TERRITORIAL (POT, PBOT, EOT, PP, PZ), EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA CDMB. SOPIT-GOP-CIVIL 07-25 POR VALOR DE $ 7,733,333.00, CON LA SIGUIENTE IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3204-R101	MONITOREANDO EL AGUA LA BIODIVERSIDAD EL SUELO Y EL AIRE DE	$ 7.733.333,00
2_3.2.02.02.008.02	Realizar Monitoreo y modelamiento del agua, suelo, el aire, la biodiversidad hacia una huella de carbono cero - Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	

	Valor fiscal	Valor reajustes
	$ 7.733.333,00	
Valor total	$ 7.733.333,00	

NOTA: SE EXPIDE DE ACUERDO A SOLICITUD SOPIT MEMORANDO N° OC-1726-2025-CONT-210-15965-8 DE FECHA 2025-09-24 REQUERIMIENTO 432 EMITIDO OFICINA CONTRATACIÓN.

KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coord. GESTION PRESUPUESTALY EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Septiembre 25 de 2025

Registrado por : PEREZ CHAMORRO SARA CONCEPCION

MEMORANDO

OC-1726-2025-CONT-210-15965-8

BUCARAMANGA, 24 de Septiembre de 2025

PARA: KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coordinador de Presupuesto

DE:

ASUNTO: **DIRECCIÓN GENERAL**
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADICIONAR CONTRATO 210-15965-8

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para adicionar al contrato No. 210-15965-8 con el siguiente objeto:

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO(A) CIVIL PARA ARTICULAR LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (POMCAS, PGOF, AP) EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB EN EL MARCO DE LA CONCERTACION DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION AMBIENTAL TERRITORIAL (POT, PBOT, EOT, PP, PZ), EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA CDMB. SOPIT-GOP-CIVIL 07-25

No. REQUERIMIENTO TÉCNICO:432

PLAZO: CINCUENTA Y OCHO (58) DíA(S) CALENDARIO
OFICINA/SUBDIRECCIÓN: SOPIT - SUBDIRECCIÓN ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO

RUBROS	DESCRIPCIÓN	SUBRUBROS REC	DESCRIPCIÓN	VALOR VIG ACTUAL	VALOR VIG FUTURA
3204	MONITOREANDO EL AGUA LA BIODIVERSIDAD EL SUELO Y EL AIRE DE	2_3.2.02.02.008.02	Realizar Monitoreo y modelamiento del agua, suelo, el aire, la biodiversidad hacia una huella de carbono cero - Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p	7,733,333	
			SUBTOTAL	7,733,333	
			TOTAL		7,733,333

Cordialmente,

JUAN CARLOS REYES NOVA
DIRECTOR GENERAL

CDMB - PRESUPUESTO

Proyectó	LEONEL ALZATE REY	CONTRATISTA
Revisó	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACION

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADICIÓN CPS		
NUMERO DEL CONTRATO	210-15965-8	
FECHA DEL CONTRATO	13 DE MARZO DE 2025	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$28.000.000	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	7 MESES	
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO(A) CIVIL PARA ARTICULAR LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION Y ORDENACION DEL TERRITORIO(POMCAS,PGOF,AP) EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB EN EL MARCO DE LA CONCERTACION DE INSTRUMNETOS DE PLANIFICACION AMBIENTAL TERRITORIAL (POT, PBOT, EOT, PP, PZ), EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA CDMB. SOPIT-GOP-CIVIL 07-25.	
OTROSI O MODIFICACIONES DEL CONTRATO	FECHA	OBJETO DE MODIFICACIÓN
	SEPTIEMBRE DE 2025	ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO
SUBDIRECCION U OFICINA SOLICITANTE	SUBDIRECCION DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACION INTEGRAL DEL TERRITORIO	
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA – JEFE OFICINA DE CONTRATACION	
JUSTIFICACION DE LA COMPETENCIA	Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1.993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la Entidad, según el caso. Respecto de las Corporaciones Autónomas Regional, el artículo 28 de la ley 99 de 1.993 establece que el Director General es el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva. Consecuente con lo anterior, el Director General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista. Mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en materia de contratación en los Subdirectores, Secretario General, Jefe de Oficina de Contratación y Jefe de oficina de Gestión Social y Ambiental, así como, para delegar funciones en materia precontractual, contractual y poscontractual en el Jefe de la Oficina de Contratación. Por Resolución N° 0041 del diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024) expedida por el Director General de la CDMB, se delegó en el Jefe de la Oficina de Contratación la función de elaborar y suscribir los estudios y demás actos o documentos que se requieran en la etapa precontractual, reservándose el Director General la suscripción del contrato, excepto en los procesos de selección modalidad mínima cuantía que corresponde al Jefe de la Oficina de Contratación Por tratarse de un estudio previo para la elaboración de una adición en valor y plazo, el servidor competente es el facultado para su realización, es decir, el (la) Jefe de la Oficina de Contratación.	
FECHA DE ELABORACIÓN	SEPTIEMBRE 26 DE 2025	
RESPONSABLE TÉCNICO (Descripción de la necesidad, , ventajas de la contratación, ,Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal,	LAURA MARCELA BELTRAN MANTILLA	

RESPONSABLE JURÍDICO (Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica	LEONEL ALEXIO ALZATE REY
FUNDAMENTO LEGAL	**Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ADICIONAR EL CONTRATO N° 210-15965-8 SE ENCUENTRA EN EL ACTA DE CONCERTACIÓN SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA.

ACTA DE CONCERTACION SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

CDMB	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB**		
	ELABORÓ Jefe Oficina de Contratación	REVISO Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ Director(a) General
CODIGO A-BS-F042	VERSION 01	**ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)**	

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	X	DE APOYO A LA GESTIÓN		
N°	210-15965-8				
FECHA DEL CONTRATO	13 de Marzo de 2025				
CONTRATANTE	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)**				
Funcionario competente	Secretario General				
	Subdirector Administrativo y Financiero				
	Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del territorio				X
	Subdirector de Evaluación y Control Ambiental				
	Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial				
	Subdirector de Gestión Integral de la Oferta Ambiental				
	Jefe de la Oficina de Contratación				
	Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental				
Acto administrativo que otorga competencia al funcionario	Art. 2 núm. 2.3 Resolución No. 0041 de 2024 (enero 17) "Delegar ... 2.3 Aprobar y suscribir los conceptos técnicos y actas de concertación suscritas con el contratista, en la cual se recomienda la adición en valor y/o plazo de los contratos, en calidad de supervisor o como jefe de la oficina gestora, según corresponda"				
Supervisor o Interventor	LAURA MARCELA BELTRAN MANTILLA				
Cargo del supervisor o contrato del interventor	COORDINADORA DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL				
CONTRATISTA	JUAN GUILLERMO CORREA MENDOZA				
NIT	91161977				
Representante legal persona jurídica contratista o representante Unión Temporal o Consorcio	CORREA MENDOZA JUAN GUILLERMO				
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO(A) CIVIL PARA ARTICULAR LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (POMCAS, PGOF, AP) EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB EN EL MARCO DE LA CONCERTACION DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION AMBIENTAL TERRITORIAL (POT, PBOT, EOT, PP, PZ), EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA CDMB. SOPIT-GOP-CIVIL 07-25.**				
PLAZO DEL CONTRATO	7 MESES				
VALOR DEL CONTRATO	**$28.000.000,00**				
ACTA DE INICIO	15 de Marzo de 2025				
FECHA REUNIÓN	Septiembre 22 de 2025				
Personas que asisten reunión	HERRERA ROA LEONEL ENRIQUE	Subdirector SOPIT			
	LAURA MARCELA BELTRAN MANTILLA	Supervisora			
	JUAN GUILLERMO CORREA MENDOZA	Contratista			

1. NECESIDAD DE ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO

Teniendo en cuenta que el contrato vence el dia 14 de octubre de 2025, se hace necesario adicionar al contrato de prestación de servicios No. 210-15965-8 en plazo y valor, teniendo en cuenta que la subdirección de ordenamiento y planificación integral del territorio y la coordinación de ordenamiento y planificación ambiental, requiere dar cumplimiento a las actividades relacionadas en el plan de acción 2024-2027, para la vigencia 2025, en especial a las establecidas en el proyecto 4 – Monitoreando el agua, la biodiversidad, el suelo y el aire de nuestra jurisdicción. Para lo cual se requiere contar con los servicios profesionales como ingeniero civil con conocimientos en instrumentos de planificación territorial.

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-GS-FO42 / VERSIÓN: 01	**ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)**		

2. INFORME DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ADICIÓN.

1. La CDMB y el Ingeniero JUAN GUILLERMO CORREA MENDOZA suscribieron el contrato de prestación de servicios No. 210-15965-8 el día 13 de Marzo de 2025 cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO(A) CIVIL PARA ARTICULAR LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (POMCAS, PGOF, AP) EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB EN EL MARCO DE LA CONCERTACION DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION AMBIENTAL TERRITORIAL (POT, PBOT, EOT, PP, PZ), EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA CDMB. SOPIT-GOP-CIVIL 07-25. Por un plazo de 7 meses y por un valor de $28.000.000,00.

2. Mediante Acta No. 1, se fijó el día 15 de marzo de 2025, como fecha de inicio del contrato No. 210-15965-8 y el día 14 de octubre de 2025 como fecha límite para el cumplimiento del objeto del contrato.

3. El contratista a la fecha ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato No. 210-15965-8, adicionalmente ha dado cumplimiento a los pagos de seguridad social integral.

4. Teniendo en cuenta que el contrato vence el día 14 de octubre de 2025, se hace necesario adicionar al contrato de prestación de servicios No. 210-15965-8 en plazo y valor, toda vez que la subdirección de ordenamiento y planificación integral del territorio y la coordinación de ordenamiento y planificación ambiental, requiere dar cumplimiento a las actividades relacionadas en el plan de acción 2024-202, para la vigencia 2025, en especial a las establecidas en el proyecto 4 – Monitoreando el agua, la biodiversidad, el suelo y el aire de nuestra jurisdicción. Para lo cual se requiere contar con los servicios profesionales como ingeniero civil con conocimientos en instrumentos de planificación territorial.

3. FUNDAMENTO JURIDICO ADICIÓN EN PLAZO Y EN VALOR

En cuanto a la adición en plazo la ley no establece limitación, como si lo hace respecto de la adición en valor, en consecuencia, su viabilidad depende de la evaluación de la entidad sobre las circunstancias que la justifican. Respecto de la adición en valor, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993 establece "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales."

4. DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO EN QUE SE PUEDE ADICIONAR EL CONTRATO Y DEL CUMPLIMIENTO DEL PARÁMETRO LEGAL.

Valor del contrato $ 28,000,000.00
Valor del salario mínimo en la vigencia en que se suscribió el contrato: $ 1,423,500.00
Valor del contrato en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de suscripción del contrato: 19,66
Monto máximo en que es viable adicionar el contrato en SMLMV: 9,83

Valor de la adición: $ 7,733,333.00
Valor del salario mínimo legal mensual en la fecha de la adición: $ 1,423,500.00
Valor de la adición en SMLMV atendiendo el valor del SMLMV en la fecha de la adición del contrato: 5,43

Acorde con lo anterior es viable adicionar el contrato en: 5,43

5. RECOMENDACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE

El Subdirector LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA evaluada la solicitud, los informes presentados y las circunstancias invocadas por el contratista, da recomendación favorable a la petición por encontrarla razonable y conveniente y, por tanto, procede a efectuar concertación con el contratista, la cual se encuentra supeditada a la aprobación del Director General, en calidad de funcionario competente para aprobar la adición. En el evento de no ser aprobada la Adición por el funcionario competente la concertación realizada con el contratista no tendrá efecto alguno.

6. CONCERTACIÓN CON EL CONTRATISTA.

- Adicionar el contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 210-15965-8 cuyo objeto se señaló en la parte inicial de la presente acta, en: 1 MES Y 28 DIAS y $7,733,333.00 (plazo y valor).
- El contratista se compromete a tramitar y presentar para aprobación de la entidad la modificación de las garantías en relación con la vigencia y valor y gestionar ARL, según corresponda.
- Las condiciones iniciales pactadas en el contrato, se mantienen incólumes.
- La presente concertación se condiciona a la aprobación por parte del funcionario competente de la CDMB de la adición solicitada, en consecuencia, no genera derechos para el contratista ni obligación de ser otorgada.

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ Director(a) General
CÓDIGO: A-SG-FO42 / VERSIÓN: 01	**ACTA DE CONCERTACIÓN PARA ADICIÓN EN VALOR O EN VALOR Y PLAZO (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)**		

7. RUBROS PRESUPUESTAL QUE SE AFECTARAN PARA ATENDER LA ADICIÓN EN VALOR

3204 Monitoreando el agua, la biodiversidad, el suelo y el aire de nuestra jurisdicción.
2_3 2 02 02 008 02 Realizar Monitoreo y modelamiento del agua, suelo, el aire, la biodiversidad hacia una huella de carbono cero.

8. ANEXOS

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- Certificado de Antecedentes Fiscales
- Certificado de Antecedentes Judiciales
- Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificado de Antecedentes Profesionales
- Certificado REDAM
- Consulta de Inhabilidades de Delitos Sexuales
- Soporte de Pago Seguridad Social

LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA
Subdirector SOPIT
C.C. No. 91284634

LAURA MARCELA BELTRAN MANTILLA
Supervisora
C.C. No. 63547331

JUAN GUILLERMO CORREA MENDOZA
Contratista
C.C. No. 91161977

OBJETO

ADICIONAR EN VALOR Y PLAZO EL CONTRATO No. 210-15965-8

ALCANCE DEL OBJETO

Adicionar el plazo en: UN (01) MES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS

Adicionar el valor en: $7.733.333.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado N° 25001417 del 25 de septiembre de 2025

ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD JURÍDICA DE LA ADICIÓN

La normatividad que regula la contratación de las entidades del Estado, es decir, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que modifican o reglamentan la materia, no estableció limitante para adicionar el plazo, como sí lo hizo para la adición en valor en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

El salario Mínimo Legal Mensual para el año 2025 es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS ($1.423.500)

Valor inicial del contrato en pesos: $28.000.000
Valor inicial del contrato en SLMV: 19.66

Valor adición N° 1 en pesos: $7.733.333
Valor adición N° 1 en SLMV: 5.43

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $35.733.333
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SLMV: 25.10

TENIENDO EN CUENTA QUE EL VALOR A ADICIONAR EN SMLMV NO SUPERA EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, ES VIABLE ADICIONAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 210-15965-8

CONDICIONES DE LA ADICIÓN
La Entidad gestionará el registro presupuestal correspondiente. Adicionalmente, se hace necesario que el Contratista, con el fin de continuar con la ejecución contractual adopte las medidas de cuidado señaladas por las autoridades estatales y las Entidades, así como cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por la Corporación. Por otra parte, el contratista asume voluntariamente, durante el plazo del contrato, el compromiso de autocuidado y la responsabilidad exclusiva del riesgo de exposición o contagio, eximiendo a la CDMB de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos eventos en los que el contratista incumpla con sus obligaciones, deberes o responsabilidades de cuidado individual y colectivo.
Funcionario competente, **CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA** Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Leonel Alzate. CPS Oficina de Contratación

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7650654
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	13/03/2025 5:19:51 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	210-15965-8
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO(A) CIVIL PARA ARTICULAR LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (POMCAS.PGOF,AP) EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB EN EL MARCO DE LA CDMB EN EL MARCO DE LA CONCERTACION DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL (POT,PBOT,EOT,PP,PZ) EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA CDMB. SOPIT-GOP-CIVIL 07-25
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	268 Días
Fecha de inicio de contrato	15/03/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	12/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	59 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

CDMB

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

JUAN GUILLERMO CORREA MENDOZA

COLOMBIA, Bucaramanga
Número de documento 91161977

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JUAN GUILLERMO CORREA MENDOZA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Juan Guillermo Correa Mendoza* *Fecha de aprobación:* *14/03/2025 9:22:59 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA* *Fecha de aprobación:* *14/03/2025 10:56:16 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7650654_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7650654_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7650654
Proveedor JUAN GUILLERMO CORREA MENDOZA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra 23 No 37 63
Ubicación CO-SAN-68001 - Bucaramanga
País COLOMBIA
Departamento Santander
Municipio Bucaramanga
Dirección Cra 23 No 37 63
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 23 No. 37-63	COLOMBIA > Santander > Bucaramanga

1 CO1.PCCNTR.7650654

1.1 [redacted]

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
35.733.333,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	77101706	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES	1,00	UN	28.000.000,00	28.000.000,00	28.000.000,00
2	77101706	ADICIONAL 1	1,00	UN	7.733.333,00	7.733.333,00	7.733.333,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
fase 2 juan guillermo correa.pdf	fase 2 juan guillermo correa.pdf	(detalle)
MOD CTO JUAN GUILLERMO CORREA OK.pdf	MOD CTO JUAN GUILLERMO CORREA OK.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	35.733.333
	Total	35.733.333

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	25000503	CDP	No se ha iniciado		28.000.000 COP	00-00-00	-	Editar
☐	25001417	CDP	No se ha iniciado		7.733.333 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución		
☐ 25000494	Presupuestal (CDP)	-	Generado	28.000.000 COP	5.733.334 COP	-	-	SIIF	Detalle	Editar

Saldo de compromisos CDP 28.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 28.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.20326244	Modificar el contrato	26/09/2025 2:56 PM *(UTC -5 horas)*	9/10/2025 10:52 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle